

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

TRASCENDENTES DISPOSICIONES DEL GOBIERNO

Sobre la tranquilidad pública

El general Sanjurjo en Valencia

La «Gaceta» del domingo publica el siguiente Real decreto:

«Vengo en conferir al teniente general don José Sanjurjo Sacanell, marqués del Rif, director general de la Guardia civil, el cargo de inspector de la tercera región militar (Valencia), con facultades para deponer autoridades, nombrar sus sustitutas y tomar cuantas medidas puedan conducir al afianzamiento del orden público.

Dado en Palacio a 2 de febrero de 1929.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

La situación en Valencia está dominada

A última hora de la madrugada ha dado la siguiente nota la Oficina de Información:

Nota oficiosa.—El Gobierno, que durante todo el día de ayer recibió de Valencia confusas y graves noticias, tomó la determinación de intervenir energicamente en el desarrollo de los sucesos, empezando por conferir al director general de la Guardia civil la investidura de inspector general de la tercera región, con facultades para deponer y sustituir en los mandos y cargos militares y civiles a quienes no ofrecieran completa confianza en su desempeño.

El general Sanjurjo, que salió de Madrid a media tarde, pudo comunicar desde Valencia, por telégrafo y teléfono, a media noche las medidas que se había visto precisado a tomar, y que merecieron la aprobación del Gobierno.

El estado de disciplina de la guarnición de Valencia es excelente y de completa fidelidad en su parte más importante y las fuerzas que excepcionalmente se colocaron fuera de ella, están reducidas a la obediencia.

El Gobierno sigue creyendo interpretar el sentir general al tomar las medidas necesarias para mantener no solo el orden, sino la tranquilidad pública, seguirá siendo informada al día, por entender que ello contribuirá a su sosiego. Por ahora no procede decir nada más.»

Telegramas a Autoridades

«Capitanes generales. Circular.

Situación confusa en Valencia, de que di cuenta a V. E. ayer, se ha despejado, habiéndose presentado al general Gil Yuste, capitán general interino, los jefes de todos los Cuerpos, sin distinción de Armas, haciendo constar la completa disciplina de los que mandan.

El general Castro Girona ha llegado a Madrid.

En vista de todo ello, puede V. E. reducir servicios de precaución, limitándolos a lo que V. E. juzgue indispensables.»

«Ministro Gobernación a gobernadores civiles.

Se ha despejado la situación militar delicada y confusa que hasta anoche presentaba la guarnición de Valencia.

Se ha hecho cargo del mando de la Capitanía General el gobernador militar de Cartagena, general Gil Yuste, y continúa allí el general Sanjurjo.

Todas las fuerzas militares mantienen completa disciplina.

Espíritu del país, excelente, condena criminales aventuras. Al presentarse esta tarde teatro Maravillas Presidente Consejo, el público le ha aclamado con entusiasmo.

No se ha modificado ni fecha de Exposiciones ni de visita de los Reyes de Dinamarca, ante los que desfilará la guarnición de Madrid el día 6 con la marcialidad y elevado espíritu que es tradicional.—Anido.»

La creación de un Juzgado especial

El texto del Real decreto relacionado con la creación del Juzgado especial:

«Señor: El mejor enlace entre los servicios de

investigación gubernativos y judiciales ha movido al Presidente del Consejo de ministros, que tiene el honor de dirigirse a Vuestra Majestad, a idear la creación de un Juzgado especial con jurisdicción en todo el territorio nacional que, desempeñado por personal especialmente apto y afecto directamente y por delegación de esta Presidencia al ministerio de la Gobernación, sirva de órgano de relación eficaz y adecuada, con un carácter técnico y jurídico, a los aludidos servicios de investigación que en momentos dados y por las ramificaciones que abarcan, puede ser conveniente no entregar desde el primer momento a los jueces que con arreglo a las normas generales de competencia deban entender en ellos posteriormente.

El aprovechamiento eficaz, con las máximas atribuciones judiciales, de los primeros momentos, para el descubrimiento de los delitos que afectan al orden público, a la seguridad del Estado o se dirigen contra los Poderes constituidos, aparece de importancia tan esencial, que basta por sí sola para justificar esta medida, de cuya utilidad y eficacia se promete el Gobierno de Vuestra Majestad los más favorables resultados.

Tales son, Señor, los motivos que han movido al Consejo de Ministros, de acuerdo con el presidente que suscribe, a someter a la sanción de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto-ley.

Madrid, 3 de febrero de 1929.

Señor: A. L. R. P. de V. M.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

«A propuesta del presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid un Juzgado especial de instrucción, con carácter permanente, para que, en dependencia directa de la Presidencia del Consejo de Ministros, y por su delegación del ministerio de la Gobernación y en estrecho y continuo contacto con la Dirección General de Seguridad, conozca directamente de los atestados y primeras diligencias practicadas por las autoridades gubernativas y agentes en averiguación de aquellos hechos delictivos que afecten a la seguridad exterior del Estado o se dirijan contra los Poderes constituidos o el orden público, que se hallan castigados en los títulos primero, segundo y tercero del libro segundo del Código Penal vigente o de aquellos otros que sobre las mismas materias castiguen las jurisdicciones de Guerra y Marina. Asimismo, y por Real orden comunicada directamente del ministerio de la Gobernación, podrá extenderse su facultad de conocimiento de aquellos otros delitos que no estando comprendidos en los referidos en el párrafo anterior, se considere por el ministerio de la Gobernación oportuno somete a la jurisdicción especial de este Juzgado.

Artículo 2.º La jurisdicción del Juzgado especial se extenderá: primero, a conocer privadamente y encauzar jurídicamente, con los asesoramientos pertinentes, las averiguaciones primeras que en la indagación de los hechos a que se extiende su jurisdicción practique la Dirección General de Seguridad; segundo, a revisar los atestados de que conozca y ordenar, en un plazo no mayor de setenta y dos horas, directamente su remisión al Juzgado o jurisdicción que aparezca competente cuando el hecho carezca de importancia social y pública, a juzgar por las primeras actuaciones practicadas; tercero, a continuar judicialmente con el mismo sometimiento a las leyes procesales que los demás jueces de instrucción de todos los órdenes, aquellos atestados que convertidos en sumarios al llegar a su conocimiento, deban ser objeto de una investigación especial, por afectar a una importancia pública y social de carácter general, adoptando, en cuanto a los reos presuntos, las medidas procesales que estime oportuno, una vez terminadas las primeras diligencias sumariales y cuando ya se considere que no es necesaria la actuación del Juzgado especial, remitir con un dictamen suyo al Juzgado o jurisdicción competentes para su continuación procesal las actuaciones practicadas en los casos a que se refiere el nú-

mero anterior, poniendo a los detenidos o presos, si los hubiere, a su disposición. La expresada remisión tendrá lugar de Real orden del ministerio de la Gobernación a la autoridad judicial de que se trate.

Art. 3.º La jurisdicción del Juzgado especial que se crea alcanzará a todo el territorio nacional, podrá dirigirse a este efecto directamente el juez-instructor especial de que se trata a todas las autoridades de cualquier orden en demanda de las comisiones auxiliaorias que estime conveniente solicitar de ellas, y, en todo caso, tendrán carácter preferente y urgente la evacuación de las diligencias que interese.

Art. 4.º La planta del Juzgado especial que se crea por el presente decreto-ley estará integrada por un juez, designado libremente por el presidente del Consejo de ministros, a propuesta del ministro del Ejército, de categoría de auditor de división o brigada, del Cuerpo jurídico militar, y por un secretario, teniente auditor de segunda o tercera del propio Cuerpo jurídico, y, además, el personal auxiliar y subalterno que el ministro de la Gobernación le asignará en la medida que exijan las necesidades de su actuación.

Art. 5.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias así como las precisas para habilitar el crédito necesario para hacer frente a los gastos que esta reforma origine.

Art. 6.º Quedan derogados y en suspenso todos los preceptos legales que se opongan a lo dispuesto por el presente decreto-ley.

Dado en Palacio a 3 de febrero de 1929.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

Los funcionarios, la Prensa, la Unión Patriótica y los Somanes

El Real decreto relacionado con estas materias dice lo siguiente:

«Señor:

El Consejo de ministros ha deliberado ante los graves acontecimientos de estos días, a cuyo término feliz parece haberse llegado, pero que serían de fácil reproducción por la impunidad y excesiva garantía que rodean a los ciudadanos, cualesquiera que sean sus manifestadas opiniones y modo de proceder, con relación al Poder público; y como éste no lo ejerce un partido político, sino una Dictadura nacional, que cree estar asida del derecho de precaverse de ataques que la debiliten y distraigan de su misión, señaladamente cuando parten de los que ocupan puestos de carácter oficial u oficioso, cuya morbosidad resulta multiplicada, en razón a la posición que ostentan, propone a Vuestra Majestad la concesión de facultades extraordinarias reservadas al Consejo de ministros para la remoción y sustitución del personal en todos los Centros oficiales o que funcionan con autorización oficial. Asimismo cree necesario el Gobierno contar en toda la Prensa nacional con un espacio razonable para la difusión de sus advertencias y enseñanzas.

De otra parte, entiende conveniente dar carácter oficioso a la fuerte organización apolítica ciudadana cuya colaboración ha requerido y logrado en medida y calidad bien satisfactorias, encomendándole funciones complementarias de vigilancia e información sobre las de propaganda y cultura que ya viene desarrollando. Y también emplear de un modo más activo la prestigiosa Institución del Somatén Nacional.

Todas estas medidas constituirán una nueva garantía de orden, paz y libertad de los buenos ciudadanos que han sentido inquietada su existencia por la acción desecocada de una minoría que con su audacia tiene sobresaltado el ánimo de los que quieren vivir tranquilos y contribuirán a descartar el peligro de que sus maniobras y propagandas induzcan a faltar al cumplimiento de sus deberes a los que se dejan impresionar por esta

clase de campañas, determinando la necesidad de que los Tribunales o el Gobierno impongan severos castigos que éste quisiera evitar.

Los millones de mujeres y hombres que al Gobierno asisten con su fe y su opinión, no son seres indocumentados, cretinos o viles adúladores, sino honrados y conscientes ciudadanos con derecho a protección en su vida tranquila contra los que por pasión o porque aún no se han podido purificar de las lacras de la vieja política, que costó al país tantos quebrantos, movidos de ambición o de codicia, desplazados de posiciones que no merecieron conservar, u ofuscados por doctrinarios puros (éstos muy escasos), constituyen un frente de poca extensión y número, pero con la unidad y divisa de subvertir a toda costa el orden de cosas existentes. Menor sería la importancia de este núcleo si entre él y los que fervorosamente ansían la paz y el progreso del país, no existiera otro neutro, como inconsciente y fatalista, el que acaso más compromete en el resultado de estas pugnas, que jamás se ha sentido impulsado por el deber ciudadano y que cree cómodo y digno vivir con regodeo y mirar con buena cara a unos y otros, jugando con dos barajas, sin considerar que las conductas ambiguas y falaces merecen el menosprecio general.

Por todo lo expuesto, se someten a la aprobación de Vuestra Majestad las medidas articuladas en este proyecto de decreto-ley, lo que no significa apartamiento ni diferimiento del firme propósito de preparar por la colaboración de la Asamblea Nacional toda la legislación precisa para que, conocida y aprobada en su día por Vuestra Majestad, sea sometida al referéndum popular y constituya una vez debidamente promulgada, la cimentación de una España grande, que, sin renunciar al derecho de plasmar en sus leyes fundamentales la tradición, lo característico y lo original, responda a los principios generales admitidos por los pueblos más cultos y adelantados, y sea interpretación fiel de los que, como garantía del individuo y la familia, señalamiento de sus deberes, inflexibilidad de la justicia y soberanía de la nación, viven hoy arraigados de modo incombustible en la conciencia universal.

Por las razones expuestas, y con el carácter temporal, aunque de duración ilimitada, que el bien público aconseja, el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto-ley.

Madrid, 3 de febrero de 1929.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.º El Consejo de ministros podrá trasladar del lugar donde ejerzan sus destinos, declarar en situación de separados temporalmente del servicio público, sin haber o con medio haber, según los casos; o eliminar definitivamente de los escalafones de las carreras del Estado, Provincia o Municipio, a aquellos funcionarios que, perteneciendo a ellas, se compruebe gubernativamente que exteriorizan su enemiga al Régimen gobernante, o de cualquier modo quebranten sus prestigios o entorpezcan su actuación. Asimismo podrá separar de toda clase de organismos, entidades o asociaciones que para su existencia requieran autorización gubernativa, a las personas que forman parte de sus Juntas de gobierno, administrativas o directivas, designando las que en régimen de interinidad hayan de substituir las. De las sanciones que con arreglo al dispuesto en este artículo acuerde el Consejo de ministros, sólo podrá recurrirse en súplica razonada, ante el mismo Consejo, en un plazo de ocho días, a partir de la notificación al interesado o de su publicación en la «Gaceta».

Art. 2.º A partir de la promulgación de este decreto-ley, la autorización oficial para publicaciones de periódicos diarios o revistas de cualquier clase, se entenderá condicionada a la obligación de publicar en lugar adecuado, y gratuitamente, las notas oficiosas que a juicio

del Gobierno sea conveniente hacer llegar a conocimiento de todos los ciudadanos, siempre que la extensión de éstas no exceda, compuestas con el tipo corriente del periódico, de un espacio superior a la dieciséisava parte de su total extensión imprimible.

La nueva condición que se impone en los periódicos no altera la absoluta soberanía económica y la libertad técnica de cada uno para utilizar el resto de su espacio disponible en la misma forma que lo vienen haciendo actualmente; ni presupone que diariamente haya de hacer el Gobierno uso del derecho que se reserva. Las notas oficiosas de publicación obligatoria han de ser autorizadas precisamente por el presidente del Consejo, por un ministro de Su Majestad o por el presidente de la Asamblea Nacional.

Art. 3.º La Agrupación ciudadana Unión Patriótica, conservando su actual carácter y estructura, tendrá carácter oficioso, y su organización se extenderá a crear Centros de investigación e información ciudadana, colaboradores de las autoridades en cuanto pueda afectar al mantenimiento del orden público.

Art. 4.º El Somatén nacional acentuará la prestación de sus servicios dentro de la peculiaridad de su misión.

Art. 5.º La Presidencia del Consejo y los demás Ministerios, respectivamente, dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de los preceptos de este Real decreto-ley.

Art. 6.º Quedan en suspenso o derogadas, según los casos, las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio, a tres de febrero de mil novecientos veintinueve.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

Noticias de Ciudad Real

CIUDAD REAL.—La circular que publica el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército sobre la disolución del regimiento ha producido sensación en el vecindario, por efectuarse de modo tan directo a los intereses generales de la ciudad.

Para el lunes tiene convocado el alcalde al Ayuntamiento, a fin de dar a conocer una proposición de aquél para que se eleve al presidente del Consejo de ministros un mensaje, en el que se hará constar que Ciudad Real, que no se sumó al movimiento de 29 de enero, invocó los sentimientos de piedad del corazón magnánimo del general Primo de Rivera para que no sea riguroso con los desgraciados que, en un momento de ofuscación, se lanzaron a una aventura temeraria, inconsciente y peligrosa.

También se pide en dicha moción al presidente del Consejo que, si altas y poderosas razones impulsaron al Gobierno a la disolución del regimiento, sea compensado esto con otro para que guarnezca esta ciudad.

En igual sentido el obispo prior de las Ordenes Militares, doctor Estenaga, ha enviado un escrito al jefe del Gobierno, que han firmado la Prensa y todos los centros y corporaciones de Ciudad Real.

Han declarado ante el juez especial varias personalidades, entre ellas el alcalde, el presidente de la Diputación, el delegado de Hacienda y los jefes de Correos y Telégrafos. Han sido puestos en libertad seis encartados, y algunos suboficiales.

Por la mañana el gobernador militar, general Orgaz, ha hecho las visitas de cumplimiento al Ayuntamiento, Diputación y otros organismos. Es probable que su permanencia en ésta se prolongue unos quince días.

La enfermedad del conde de Jordana

TETUAN.—El boletín médico de hoy dice que el comisario superior pasó el día tranquilo, acentuándose la mejoría.

Estó permitió al conde de Jordana despachar extensamente con el jefe de Estado Mayor, coronel Aranda.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

EJERCITO.— Disponiendo que el teniente coronel de Infantería don Arturo Cebrián Sevilla cese en el cargo de su ayudante de órdenes, por haber cumplido en el desempeño del mismo el plazo reglamentario.

Idem que el general de brigada, en situación de primera reserva, don Antonio Sánchez Pacheco, pase a 2.ª de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Suprimiendo todas las zonas polémicas que para el recinto de la plaza de Badajoz, fijaba el decreto de 26 de febrero de 1913.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Juan de Lara Albama.

Nombrando gobernador militar de Segovia al general de brigada don Eugenio Pérez de Lema y Guasp.

Proponiendo la concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al teniente de Infantería (Escuela de Reserva) don Manuel Cuevas González.

Idem para el mando de la Comandancia de Intendencia de Melilla al teniente coronel de dicho Cuerpo don Rafael Cordón Santa María.

Idem para el cargo de auditor de la Capitanía General de la octava región al auditor de división don José María Jolón y Palenzuela.

Idem para el mando de la Comandancia de la Guardia civil de Soria al teniente coronel de dicho Instituto don Ursicino Gutiérrez Yaque.

Idem para el mando del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, número 24, al coronel de Caballería don Gabriel de Benito e Ibañez de Aldecoa, y para el del Depósito de Sembrados de la cuarta zona pecuaria al teniente coronel de dicha Arma don Emilio Peñas Alcoa.

MARINA.— Propuesta de destino de jefe de Estado Mayor del departamento de Cartagena para el capitán de navío don Antonio Azarola.

Idem de jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la corte para el capitán de navío don Angel Gamboa.

Idem de mando de la provincia marítima de La Coruña para el capitán de navío don Antonio Trullenque.

Idem de ascenso a favor del capitán

de fragata don Manuel Fernández Piña, capitán de corbeta don Francisco Rapallo y teniente de navío don Francisco Moreno de Guerra.

Idem de ascenso a favor del capitán de fragata don Fernando Grud.

Idem de ascenso a favor del capitán de fragata don Guillermo Brurón y capitán de corbeta don Ignacio Fort.

Idem de mando de la provincia marítima de Villagarcía para el capitán de fragata don Guillermo Comenares.

Idem de ascenso a favor del capitán de fragata don Joaquín Gutiérrez Maldoqui.

Idem de ascenso a favor del capitán de fragata don Alfonso Moreno de Arcos.

Idem de ascenso a favor del capitán de fragata don Ricardo Brusquetas, capitán de corbeta don Fernando Iacaci, y teniente de navío don Jerónimo Bustamante.

Idem de ascenso a favor del contador de fragata don Antonio Egea.

Idem de ascenso a favor de los oficiales alumnos de Administración de la Armada don Juan José Romero, don Juan de Dios Casas y don José Guillermo Sánchez.

Idem de ascenso a favor del capellán mayor de la Armada don José María Albacete, capellán primero don Francisco Borrego y capellán segundo don Antonio Monje.

Idem de ascenso a favor del capellán segundo de la Armada don Joaquín Maña.

Restableciendo el artículo 2.º adicional de la ley de 12 de junio de 1909 sobre condiciones de ascenso en la escala de tierra del Cuerpo General de la Armada.

Sobre condiciones de embarco de los capitanes de corbeta.

Nombrando director de Aeronáutica del ministerio de Marina al contraalmirante don Juan Cervera y Valderrama, el cual cesará en el cargo de general jefe de la Sección del Material del Ministerio.

Nombrando general jefe de la Sección de Escuelas del ministerio de Marina al contraalmirante don Francisco Javier de Enrile, el cual cesará en el cargo de jefe de Estado Mayor del departamento de Cartagena.

Idem general jefe de la Sección del Material del ministerio de Marina al contraalmirante don Andrés Elvira y Alvarez.

EL BAILE DE LA PRENSA

Centenares de regalos y premios. Gran desfile de artistas

Aún faltan diez días para la celebración del tradicional baile de la Prensa, y ya se han recibido en el hermoso Palacio de la Asociación más de un centenar de valiosos regalos para la estupenda tómbola, que constituye una de las mayores atracciones de esta fiesta, única en su clase. Además del estupendo coche berlina lujo de 10 CV. Citroen C. 4, modelo 1929, de la Agencia Trema, se rifará un magnífico piano-pianola Chilton, de la Casa Aeolian; un soberbio mantón de Manila, regalo de los Almacenes Madrid-París; una preciosa máquina de escribir portátil Royal, del Truts Mecanográfico; estupenda capa, modelo Seseña, Cruz, números 27 y 30; dos valiosos relojes, uno de pulsera, de oro y piedras, para señora, y otro joyero, regalo de la acreditada Casa Coppel; precioso vestido de crepón de la Casa García Moreno y Compañía; un valioso estuche con botella y copas de cristal tallado, regalo de la Casa Fiat; respaldo de encaje para automóvil, de Martín Valmaseda; un ánfora, fábrica de José Mensaque, de Sevilla; hermoso aparato de luz chinesco, de la Casa Gómez, Alcalá, 24; valiosa bandeja de plata, en su estuche, de la Casa Masriera y Carreras, de Barcelona; dos preciosos lienzos, de la Italoibérica; dos tapetes de mesa, de D. José Mula, de Guadix; caja de vino de Agustín Blázquez, de la panadería Rivas, Peligros, 10, y del café Universal; saco de viaje de «La Concepción», Fuencarral, 8; dos ricos floreros de loza y plata, en su estuche, de la Casa Mellerio Hermanos,

MARRUECOS

Triunfos franceses

RABAT.—En el frente de la disidencia se observa bastante actividad entre las fuerzas auxiliares francesas. Un «goum» ha rechazado a una partida de merodeadores disidentes, que intentaban un golpe de mano en la región de Oued Uizert. Anteayer fueron también rechazados, con pérdidas, veinte merodeadores, que intentaron atacar a un convoy a siete kilómetros de Beni Mallal, y fueron «raziadas» 150 cabezas de ganado de los Ait Tuirrah, cuya tribu se halla en parte entre los disidentes. Una parte de esta tribu, que negoció una tregua con las autoridades francesas, ha pagado la multa que le fué impuesta por su participación en el ataque a un convoy cerca del campamento francés de Djebel Isker, el día 2 de diciembre último.

Notas militares

El monumento al Ejército

El presidente de la Diputación provincial ha hecho entrega en la Dirección de Marruecos de un cheque sobre el Banco de España, por valor de 18.992 pesetas, importe recaudado en la corrida patriótica que se celebró para engrosar la suscripción con destino al monumento que se dedica al Ejército por su campaña en Africa.

Reunión de Somatenes

BARCELONA.—El capitán general, señor Barrera, estuvo en Molins del Rey, para asistir a la reunión de cabos del Somatén de San Feliú de Llobregat. Asistió también el comandante general de Somatenes, general Suso. Terminada la reunión, el capitán general, con el general Suso y el comandante auxiliar del partido, Sr. Olivert, se trasladaron con los cabos del distrito a Barcelona, donde comieron en un restaurante de la ciudad.

La cuestión romana

LONDRES.—El corresponsal del «Daily Telegraph» en Roma, dice que el acuerdo que resolverá la llamada cuestión romana, entre el Quirinal y el Vaticano, será un hecho dentro de muy pocos días.

El expresado corresponsal da algunos detalles sobre dicho acuerdo, y dice principalmente que el Vaticano recibirá una indemnización de once millones de libras esterlinas.

LOS TERMINOS DEL ACUERDO

PARIS.—El «Echo de Paris» reproduce el texto del despacho del corresponsal

de San Jerónimo, 5; magníficas mantas de cama, de la fábrica de D. Demetrio Casañé, de Palencia; cuatro corsets, dos fajas y un sostén y un sujetaligas, marca España, de la fábrica de Blanco B. Lana, de Zaragoza; jarrón de loza vasta, de Manuel Aman, de Bilbao; magnífico abrigo de pieles para señora, de Hijo de Juan Cantarell, de Barcelona; una verdadera lluvia de objetos de todas clases, que iremos publicando a medida que lo permita el espacio de los periódicos, tan gentilmente ofrecidos por las respectivas Empresas, para realzar con el prestigio de su propaganda las bellezas del gran baile de la Prensa.

Pero, además de los premios de la estupenda tómbola, además de los regalos de propaganda con que serán obsequiadas las damas concurrentes, además de los infinitos trucos para dar alegría y brillantez a tan singular fiesta (lanzamiento de globos, varios centenares de palomas, etc., etc.), se aprovechará el momento del primer descanso para un sugestivo desfile. Las cien hermosas artistas de la gran compañía de revistas que actúa en Price, bajo la dirección de su pródigo empresario, el querido Eulogio Velasco, irumpirán la espléndida sala de la Zarzuela, capitaneadas por las bellas María Caballé, Amparo Miguel Angel, Hermelinda de Montero, Mis Dolly y las hermanas Cortesina. Seguidamente se presentará el grupo de 25 gitanas que actúa en la aplaudidísima comedia del teatro Pavón, «La copla andaluza», al frente de las cuales figurarán las hermosas artistas Cristina, La Triguñeta, Encarna Soldevilla y Oliva Sánchez, y los aplaudidos cantantes Manuel Centeno y Jesús Pérez Sanz cantarán de palco a palco los fandanguillos de la escena del desafío de la famosa comedia.

TELEGRAMAS DE PROVINCIAS

LOS EXPLORADORES Y EL VIAJE A PALMA, DE BADEN POWELL

MAHON.— Para recibir al jefe mundial de los Exploradores, mayor general inglés sir Robert Baden Powell, que llegará a Palma de Mallorca el próximo lunes, a bordo del «Duchess of Rimond», han salido para dicha ciudad los Exploradores locales, tributándoseles una entusiasta despedida en los muelles, concurrendo la banda municipal, que entonó la Marcha Real al entrar la bandera en el barco. Se dieron vivas a España.

El presidente del Consejo local pronunció un discurso, recomendando a la tropa que trate de constituir en Palma la institución, dando el ejemplo con su conducta y entusiasmo.

En Palma se reunirán para recibir a Baden Power, las tropas de Mahón, Barcelona, Tarragona e Ibiza.

LOS COFRADES DE LA MACARENA, SE PELEAN

SEVILLA.—Con motivo de la elección de hermano mayor de la cofradía de la Macarena, se produjo una discusión entre los cofrades por no querer aceptar la designación de una persona que, a su juicio, no reunía las condiciones determinadas por los estatutos. Después de la elección hubo griterío frente a la Iglesia de San Gil y se arrojaron varias piedras contra algunos cofrades, teniendo que simularse varias cargas.

Una comisión de vecinos de la Macarena ha visitado las Redacciones de los periódicos para expresar su protesta contra la elección.

Una pena de muerte

SEVILLA.—La Sala de la Audiencia que juzgó la causa contra Angel Alcalde por robo y homicidio en la persona del chófer Manuel Rey, ha dictado sentencia condenando al procesado a la pena de muerte por los delitos de robo y homicidio, a tres años y 2.500 pesetas por tenencia de armas sin licencia, 3.000 pesetas de indemnización a la familia de la víctima y 500 pesetas por desperfectos en automóvil.

La causa pasará al Tribunal Supremo, desde donde volverá a la Audiencia, para instruir el expediente de indulto por hallarse comprendido dicho reo en el último decreto.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

¡¡¡ MAESTROS HERRADORES FORJADORES MILITARES ¡¡¡

Encargar vuestras gorras a la CASA RUBIO.

Calle Mayor, 49.

Madrid.

LOS QUE MUEREN

EL GENERAL OCHANDO

En la noche del sábado murió en Madrid, el teniente general D. Federico Ochando y Chumillas, el cual se hallaba en situación de segunda reserva y poseía dicha graduación desde 22 de enero de 1895.

Nació el general Ochando en Fuente Albilla (Albacete), el 13 de marzo de 1884. Iba a cumplir ochenta y un años de edad.

Ingresó en la Academia de Estado Mayor en septiembre de 1864, y en junio del 69 fué promovido a teniente de dicho Cuerpo.

Desde esta fecha, la vida del finado general es una sucesión ininterrumpida de andanzas guerreras. El 25 de septiembre del 70 interviene en el combate librado en las calles de Barcelona contra los insurrectos republicanos, y luego contra las partidas de este credo que actuaban en la misma provincia. Allí obtuvo el grado de capitán.

Contra los carlistas hizo después toda la campaña de Maestrazgo, en el año 1873, y fué herido en el sitio de Valencia.

Operó luego contra los cantonales, en julio y agosto del mismo año, siendo recompensado con varias cruces y el grado de comandante.

Como jefe de Estado Mayor intervino en la campaña carlista del Norte, y peleó en Monte Murgu y restantes acciones que se libraron en los años 74 y 75. En esa campaña obtuvo el grado de coronel de Ejército.

En octubre de 1876 marchó a Cuba e intervino en las operaciones de pacificación hasta el 78. Por su comportamiento ascendió a brigadier.

De general de división fué a Filipinas, donde desempeñó el cargo de segundo

cabos, y más tarde pidió ser destinado a la isla de Cuba, con el general Martínez Campos, permaneciendo hasta 1896 como jefe de Estado Mayor de aquel Ejército.

Poseía las grandes cruces de Isabel la Católica, San Benito de Avis, de San Hermenegildo y las del Mérito Militar.

En política actuó el general Ochando en el partido liberal. Fué elegido diputado a Cortes por primera vez el año 1879, y desempeñó igual cargo en las legislaturas del 81, 86, 91, 93, 95 y 99; desempeñó la senaduría electiva en las Cortes del 96, 98, 99 y 901, siendo nombrado senador vitalicio por el general López Domínguez, el 17 de septiembre del 906, ocupando la vacante que dejó el marqués de Peñaflata.

Fué subsecretario de Guerra y director general de Invalidos y Carabineros.

La Exposición de Sevilla

LO QUE ENVIA NORTEAMERICA PARA SU PABELLON

WASHINGTON.— Entre los objetos que manda el Gobierno de los Estados Unidos a la Exposición internacional de Sevilla figura un aeroplano en miniatura con diez modelos de aeroplanos norteamericanos, uno de ellos copia del «Spirit of St. Louis», a bordo del cual Lindbergh realizó su famoso vuelo trasatlántico. Los modelos han sido facilitados por la rama aeronáutica del Departamento del Comercio. En el aeropuerto hay un edificio en miniatura, combinación de sala de espera y de casino provincial, y una torre sobre edificio. En el centro del fondo mural hay un mapa con todas las líneas aéreas de los Estados Unidos.

CARLOS COPPEL

FÁBRICA DE RELOJES

Madrid, 27

Remesas a provincias. Catálogos gratis.

Madrid

DEPORTES

FUTBOL

El Español, de Barcelona, queda proclamado campeón de España

VALENCIA.—A las tres en punto de tarde saltan al campo los jugadores del Real Madrid y los del Español.

La presencia de los equipos es acogida con grandes ovaciones.

El árbitro, Pelayo Serrano, habla con los capitanes de los equipos, Zamora y Quesada, dándoles instrucciones.

El campo está en gran parte convertido en una laguna; especialmente se notan grandes charcos cerca de la portería del Español.

El lleno es imponente

Comienza el partido jugando con entusiasmo ambos equipos, pero notándose un ligero dominio del Español, que hace arrancadas peligrosas para el Madrid; pero a los pocos momentos se reponen éstos, y su dominio es notable, llegando en algunos momentos a poner en peligro la portería de Zamora.

Transcurre el primer tiempo sin marcarse ningún tanto por ninguno de los equipos, que han jugado todo lo mejor que han podido, dadas las condiciones del terreno.

El público, muy dividido, por cierto, ha estado animando constantemente a sus respectivos equipos, aplaudiéndolos o vitoreándolos en las jugadas más salientes.

El segundo tiempo comienza con una gran ovación a ambos equipos.

En una arrancada de los españoles recoge Tena II un balón de Broto y lo hace entrar en la red del Madrid. Esto anima al público catalán, que aplaude con entusiasmo.

En una colisión entre varios jugadores sobre si había sido clara o sucia una jugada, Pelayo Serrano tiene que amonestar a Zamora.

Poco después, cerca de la meta del Madrid, se produce una reyerta y tiene el árbitro que expulsar a dos jugadores: Broto, del Español, y Rubio, del Madrid.

A los treinta minutos, aproximadamente, del segundo tiempo hace Bosch una arrancada que Quesada no puede cortar, aunque ha estado actuando de providencia toda la tarde, y logra el segundo tanto para su equipo.

Los madrileños arrecian su acometividad, hasta el punto de producirse una nueva reyerta, teniendo el árbitro que expulsar a Tena II y González, del Español, y a Triana, del Madrid.

Desde este momento quedan jugando los equipos con ocho jugadores del Español y con nueve el Madrid.

Los del Madrid vuelven a emplearse a fondo, y delante de la puerta del Español se produce una «melée», que aprovecha Lazcano para lanzar el balón sobre la portería de Zamora, que no logra detener el tiro, y marca el Madrid un tanto, poniendo en peligro de igualar el partido cuando se creía segura la derrota.

Todos los esfuerzos del Madrid para igualar resultaron inútiles, y terminó el partido con el triunfo del Español sobre el Madrid, por dos tantos a uno.

Información de Marina

Licencia

Concede al capitán médico de la Armada, D. César Muñoz Calleja, dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo venía disfrutando.

Pensiones

Se han concedido las siguientes:
Doña Josefa Pérez Ojeda, viuda de subintendente de la Armada D. Domingo Castellanos Martínez, 2.500 pesetas.

Doña Amalia Perán López, viuda de auxiliar segundo de oficinas, D. Juan Fernández Boada, 1.000 pesetas.

Doña María del Pilar Martínez López, viuda del comisario de primera clase de la Armada, D. Casiano Ros Pérez, 2.500 pesetas.

Doña María del Pilar Ruiz de Penedo, huérfana del condestable mayor de segunda clase de la Armada, D. Sebastián Ruiz Ramos, 1.000 pesetas.

Doña María Josefa Tirado Guerrero, huérfana del operario de Maestranza, Francisco Tirado García, 75 pesetas.

Doña Jesusa Feire Barga, viuda del operario Modesto Pita Berdeal, 625 pesetas.

Doña María Muñoz Champer, viuda del celador de puerto Diego Jerze Tejerina, 1.250 pesetas.

Doña Adelaida Niebla González, viuda del cabo de mar, Eugenio Yáñez Serantes, 400 pesetas.

Quinquenios y anualidades

Se ha concedido derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que reglamentariamente les corresponden al personal de los Cuerpos patentados que en la unida relación se expresan, debiendo redactarse por las Habilitaciones correspondientes las oportunas liquidaciones de ejercicios cerrados para la parte que afecte a pasados presupuestos.

Alféreces de Infantería de Marina: Don Emilio Fernández Delgado y D. Antonio Fernández Castelló, primer quinquenio.

Alférez de navío (E. R. A.), D. Luis Naya López, primera anualidad.

Los Dollars

Liquidación permanente de Camisería, Corbatas, Calzoncillos, Camisetas, Medias, Calcetines, Perfumería e infinidad de artículos.

LA CASA MEJOR SURTIDA Y MAS BARATA

Caballero de Gracia, 10 y 12

LOS DOLLARS

NOTICIAS

Hemos recibido admirablemente impreso, el tomo XXVI de la Biblioteca «El arte en España» que, con el título de «Catedral de Toledo-Museo», se ha publicado por el Patronato Nacional del Turismo, que se ha impuesto la noble tarea de divulgar la belleza artística de la España monumental.

Digna de todo encomio es la labor de intensificación cultural que viene desarrollando este Patronato.

Inauguración de la línea férrea de Canfranc

ZARAGOZA.—Se asegura que el día 15 del actual se inaugurará la línea férrea de Zuera-Canfranc, por Turuñana. El alcalde último las gestiones, consiguiendo que la Compañía de ferrocarriles del Norte aumente el número de trenes de viajeros para enlazar con el de los franceses.

En virtud del nuevo horario, saldrá de Zaragoza el expreso a las dos de la tarde, y llegará a las seis a Canfranc, para enlazar con el expreso de París. El correo saldrá a las ocho de la mañana, para llegar a Canfranc la una de la tarde. A la una y cuarenta podrán los viajeros seguir a Francia.

Además circularán otros trenes ligeros y de mercancías.

Los viajeros procedentes de Francia tomarán el expreso a las once de la mañana, y llegarán a Zaragoza a las tres, para enlazar con el rápido de Madrid por la línea del Norte.

El correo procedente de Canfranc llegará a Zaragoza a las ocho de la noche.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436; ello evitará pérdida y retraso.

HIJOS DE RUBIO

(MARCA REGISTRADA)

CASA FUNDADA EN 1870

Especialidad en Gorras y Roses para el Ejército.-Cuerpos Civiles y toda clase de Gorras de uniforme.-Efectos militares.

Sombreros y Boinas para caballeros
Descuento del 10 por 100 a los señores militares
Calle Mayor, 49. MADRID

CURIOSIDADES

¿Cabremos en este mundo?

El sabio biólogo herr Hugo Strensses, que es a la vez un notable publicista, comentando el discurso pronunciado por M. Alber Thomas, presidente del Bureau Internacional del Trabajo, de Ginebra, y las manifestaciones de los doctores Carr Saunders y Edin en la primera Conferencia mundial sobre población celebrada en Ginebra, ha escrito un interesantísimo folleto prediciendo el porvenir del mundo.

Hugo Strensses se esfuerza en demostrar que sus predicciones no son fantasías, sino cálculos científicos, resumenes de los estudios a que ha venido consagrándose en estos últimos años.

El hombre, dice, alcanzará dentro de muy pocos años, mil escasamente, el apogeo de su vitalidad y desarrollo. En 2928 habrá sobre la tierra un trillón de seres humanos. La cifra no es caprichosa. Strensses tiene en cuenta las catástrofes guerra y epidemias que pueden sobrevenir, retardando y disminuyendo este apogeo. La gripe y la guerra europea, observa, han restado a la población mundial unos cincuenta millones de habitantes, pues nosólo hay que contar los fallecidos, sino la natural reproducción. En cambio, la gripe ha ejercido, en general, una selección.

Poco a poco, pero de un modo firme, se va alargando el término medio de la vida. Descontando que las investigaciones que con tanto afán se realizan para conseguir el rejuvenecimiento tengan un resultado verdaderamente eficaz, es indudable que el natural adelanto de la Medicina, las prácticas eugenésicas y el mejoramiento de las condiciones higiénicas harán que dentro de muy pocos lustros el hombre alcance una edad media de ochenta a cien años. El retraso de la muerte es un factor mucho más importante aún que el aumento de la natalidad para el crecimiento de las poblaciones.

Cuenta también Strensses con que el malestar que ha de observarse dentro de un siglo en todos los países superpoblados, determinará la implantación de ciertas teorías para limitar los nacimientos; pero estas prácticas siempre tendrán destructores, independientemente de la oposición religiosa, y servirán sólo durante su triunfo pasajero para seleccionar las razas.

No debe olvidarse que en Francia, donde hoy preocupa la despoblación y donde, indudablemente, tienen arraigo las teorías antes mencionadas, la proporción de nacimientos es casi la misma que en Inglaterra. La diferencia que existe entre el crecimiento de las poblaciones de ambos países se debe exclusivamente a que en Francia es mayor la mortalidad, especialmente entre los niños.

Antes de cincuenta años las leyes de emigración e inmigración en todos los países serán severísimas, y tal vez de ellas se deriven las futuras guerras. Los territorios superpoblados tratarán de dar escape a su exceso de habitantes hacia los continentes hoy casi deshabitados, hasta que se establezca un equilibrio; pero después vendrá la lucha por el suelo.

Es cosa que no admite discusión que Inglaterra poseyese una población de cuatro millones, en vez de cuarenta se encontraría peor que actualmente, pero tampoco puede discutirse que con cuatrocientos millones se haría peor.

Avanzando en sus predicciones, H. Strensses asegura que dentro de cuatro siglos la Humanidad alcanzará el mayor grado de perfeccionamiento y felicidad. El hombre vivirá, por lo menos, noventa años y habrá logrado seguramente suprimir o limitar la senectud, siendo, por lo tanto, un ser en la plenitud de sus facultades hasta el último lustro de su existencia. El trabajo físico, el esfuerzo muscular, casi será nulo. Quedará para los deportes. Las máquinas lo harán todo. No por eso sobrevivirá una crisis obrera. El hombre, a medida que avance en sus conquistas, aumentará sus necesidades. Así, por ejemplo, lo mismo que el automóvil al quitar el trabajo a cien individuos, entre cocheros, mozos de cuadra y constructores de carruajes, ha dado ocupación a mil, entre «chauffeurs», fabricantes de motores, etc.; el día en que no se precisen cien operarios para construir una casa, se alzarán veinte a cual más cómodas.

NOTA OFICIOSA

Una detención en la Casa de Campo

En la Oficina de Información facilitaron el sábado la siguiente nota oficiosa:

«Con motivo de un incidente producido en la Casa de Campo hace días al capturar el personal de vigilancia a un individuo en aquella posesión, acaso cazador furtivo, ha forjado la siempre despierta fantasía novelera un atentado contra el señor nuncio de Su Santidad, sin más fundamento que el de que a la misma hora y próximo al lugar del suceso daba el respetable prelado y eminente diplomático su cotidiano paseo.»

Una detención en la Casa de Campo

En la Oficina de Información facilitaron el sábado la siguiente nota oficiosa:

«Con motivo de un incidente producido en la Casa de Campo hace días al capturar el personal de vigilancia a un individuo en aquella posesión, acaso cazador furtivo, ha forjado la siempre despierta fantasía novelera un atentado contra el señor nuncio de Su Santidad, sin más fundamento que el de que a la misma hora y próximo al lugar del suceso daba el respetable prelado y eminente diplomático su cotidiano paseo.»

NO SE TRATABA DE UN ATENTADO CONTRA EL NUNCIO

Al recibir el presidente, por la noche, a los periodistas, insistió en que no existe indicio alguno para suponer que el sujeto que hirió al agente, pretendiera agredir al nuncio, como se ha dicho, ni mucho menos lo que fantásticamente se ha hecho circular.

El nuncio no se dió cuenta de lo sucedido hasta que el policía le informó de ello y le dijo que se hallaba herido, aunque, por fortuna, de levedad.

CARTELERA

ESPAÑOL.—A las 10,15, Rondalla. CENTRO.—A las 6, El duque de El A las 10,15, Pepa Doncel.

LARA.—A las 6 y 10,30, Hilos de araña.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30, El alfiler. Noche: Cultural Maravillas.

ZARZUELA.—A las 6, Berta Singerman. A las 10,30, La meiga.

COMEDIA.—A las 10,15, El sonámbulo.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30, El sofá, la radio, el pequé y la hija de Palomeque.

ESLAVA.—Función homenaje a la señorita «Madrid», Carmen de Toledo, patrocinada por el Centro de Hijos de Madrid, con un escogido programa.

APOLO.—A las 6,30 y 10,30, La pícaro molinera.

REINA VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, De la noche a la mañana.

ALCAZAR.—A las 10,30, La Cárcel Modelo, o La venganza de un malvado.

FUENCARRAL.—A las 6,30, El ladrón Luis Candelas. A las 10,30, El chotis madrileño o Las dudas de Ceferino.

MARTIN.—A las 6,30, Entrar por uvas y Ris-Ras! A las 10,30, Mi mamá política y Ris-Ras!

ROMEA.—A las 6,30 y 10,40, Las lloronas.

ELDORADO.—A las 6,30 y a la 10,30, Las aviadoras.

PAVON.—A las 6,30 y 10,30, La copla andaluza.

PRICE.—(Espectáculos Velasco).—A las 6,30 y 10,30, Las maravillosas.

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE OTONO, INVIERNO Y PRIMAVERA DE 1923-1929

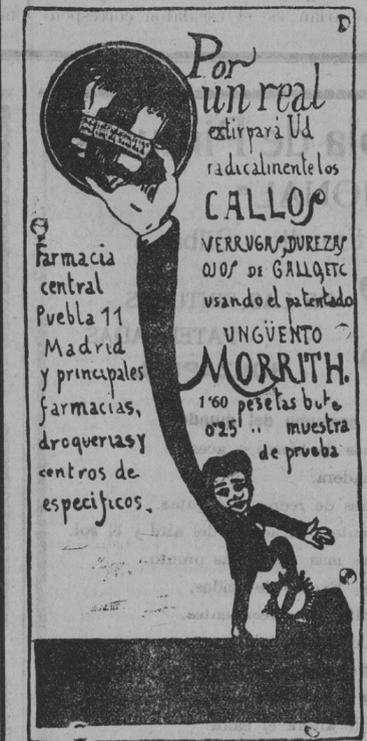
Bibliotecas públicas de Madrid, servidas por el Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Se encuentran abiertas todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia de la Historia (León, 21). De cuatro a ocho de la tarde.

Real Academia Española (Felipe IV, 21). De ocho a doce de la mañana.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20).—De nueve y media de la mañana a cinco y media de la tarde. Los domingos, de diez a una de la mañana.

Biblioteca de Filosofía y Letras de Madrid (Toledo, 45).—De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Los domingos, de once de la mañana a una de la tarde.



DE MÚSICA

BERTA SINGERMAN

Hé aquí el programa que esta eminente recitadora interpretará el lunes 4 de febrero a las seis de la tarde en el Teatro de la Zarzuela: Sobre el mar azul, Enrique Sancha; Canción de primavera, Pablo Piferer; El alabado, J. de J. Núñez y Domínguez; Romance de la Infantina, Anónimo; Danza, del viento, López Viera; Era una mañana, Antonio Machado; Yo voy soñando, Machado; La riverana, Anónimo; Desesperación, Luis Quintanilla; La muerte de Chingola, Silva Valdés; El Gigante, Leonidas Andrieff; Placer de envejecer, Alvaro Mareira; Recogiendo vestido nupcial, Gabriel d'Amranzio; Negrura, Góngora; Cuento a Margarita y Marcha triunfal, Ruben Darío.

GACETILLAS DE TEATRO

COMEDIA.—«El sonámbulo», la obra de más risa de Muñoz Seca y Pérez Fernández, constituye el clamoroso éxito del día.

A precios populares, tres pesetas butaca, todas las noches, «El sonámbulo», interpretación incomparable.

COMICO.— Todos los días se representa, en las funciones de tarde y noche, el celebradísimo juguete cómico, nuevo, en tres actos, original de los aplaudidos autores, Muñoz Seca y Pérez Fernández, «El sofá, la radio, el pequé y la hija de Palomeque», que es un éxito definitivo de risa e interpretación por parte de los inimitables artistas Loreto y Chicote y demás importantes elementos de la Compañía.

Contaduría, con un día de anticipación, de cuatro a ocho.

PRICE.—El éxito de «Las maravillosas». Supera a cuanto podía imaginarse el éxito que a diario obtiene esta superproducción de Velasco, que, con el título de «Las maravillosas», admira a diario todo Madrid. El libro, chispeante y gracioso; la partitura, admirable; el decorado y el desfile de modelos y figuras hacen de esta revista la primera en su género. Todas las noches son ovacionadas las bellísimas María Caballé, miss Dolly, Amparo Miguel Angel, Hermelinda de Montesa, las Cortesinas, Julia Vendiales, los fenomenales bailarines rusos los Borris y las 80 señoritas de conjunto, las más guapas de todo Madrid. Todos los días, tarde y noche, «Las maravillosas». Butaca, seis y ocho pesetas.

Cuestiones navales

El enfermero en los barcos de guerra y en los hospitales de Marina

La reforma ideal sería la creación de la Escuela de Enfermeros, que pudiera ser un anejo de la Escuela de Aprendices marinos, o pudiera instalarse en los Hospitales; detalle a estudiar y que en nada afecta a lo fundamental de mi propuesta.

De ambas maneras se haría la recluta entre marineros que llevaran embarcados seis meses, cuando menos, y que, por tan-

to, poseyeran el mínimo de instrucción marinera y militar exigible. Pasarían a la Escuela de Marineros Enfermeros, en donde cursarían estudios de orden puramente práctico, con ligeras nociones teóricas, al cabo de cuyos estudios conocerían perfectamente cuanto es indispensable para ser un buen enfermero. Tras dicho curso, que duraría, cuando menos, unos seis meses, serían destinados a los barcos, en los que habrían de cumplir, como mínimo, cuatro años de estancia antes de pasar a destinos de tierra. Estos enfermeros ascenderían a cabos, y, finalmente, a maestros, término normal de su carrera, salvo que, mediante estudios, hicieran la de practicantes, en cuyo caso ingresarían en el escalafón correspon-

diente de marineros enfermeros, según las necesidades, pero que oscilaría entre 150 a 200 hombres, no puede producir grandes gastos, como tampoco los produciría la instalación de la Escuela de Enfermeros, ya que ni las gratificaciones al personal ni el importe de material subirían gran cosa.

Todo se reduciría a ir sustituyendo los actuales enfermeros civiles de los Hospitales por otros reclutados como antes decimos, salvo aquellos que hubieran demostrado su suficiencia y que, previo un período de instrucción militar y marinera

tercera. La falta de inconvenientes y la ninguna perturbación que en el régimen hospitalario y en el de a bordo introduciría dicha reforma.

Esta reforma es una verdadera necesidad que se siente en el servicio sanitario de la Armada, tanto a bordo como en las dependencias de tierra, y con ello se conseguirá dotar de personal de enfermeros suficientemente instruidos a los barcos y Hospitales y retribuir decorosamente los servicios de una clase modesta y abnegada, cuya dignificación redundaría en beneficio de todos.

a bordo, ingresaran en su escalafón. La perturbación a bordo sería nula, ya que en el plan orgánico actual figuran enfermeros segregados de la dotación de marinería de cada barco.

Esteban VELEZ CALDERON
Capitán médico

(Conclusión).

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPFEL



Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Pintura internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danbolino, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff, Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpimetales Aladdin, El mejor. Su brillo dura muchísimo. Paneulinta, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint, Para fabricantes de camas. Motor Paint, Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos, Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca, y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

CASA BENITEZ

3, Atocha, 3 MADRID Teléfono 13.284

Sastrería y Camisería

Especial en toda clase de uniformes para militares
Gran surtido en trajes para caballeros y niños
Completo surtido en camisería y géneros

de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

CASA M. GUISERIS

Montera, 41.—MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO.—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1883

MEDALLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

Si quiere usted vender, comprar o acreditarse en cualquier especialidad, anuncie en

Ejército y Armada

Pida precios a su sección técnica de publicidad.

Barbieri, núm. 8, entresuelo

Teléfono 15.858

MAESTROS HERRADORES-FORJADORES MILITARES!!!

Para adquirir vuestro uniforme dirigiros al proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

ANDRES ROMANILLOS

Plaza de España, 6.

Madrid.

Banco Central

Alcalá, 31. MADRID

Capital autorizado. 800.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado. 10.000.000 de pesetas.
Reservas de reserva. 16.000.000 de pesetas.

FORMA: BANCO DE DAHONA (Barcelona)

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arvalo, Avila, Barcelona, Barco de Ávila, Campo de Criptana, Caracante, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Jén, La Roda, Linares, Logroño, Lórcos, Luena, Málaga, Mérida, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Braconio, Plasencia, Priego de Córdoba, Puerto Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Soria, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torreblanca, Tordesillas, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacastell, Villa del Rey, Villanueva de Yuste.

¡CANAS! Desaparecen usando el producto de fama mundial

Brillantina India

Premiado en la Exposición de Higiene

Precio: CINCO pesetas frasco

De venta en las princip. les farmacias y droguerías

Aparatos Radio Gratuitos!

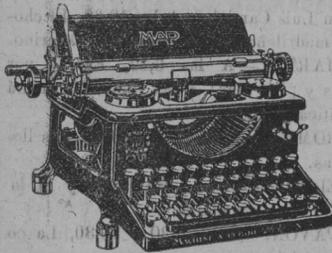
Una casa expedidora alemana suministra para fines de propaganda y de recomendación en España, mayor cantidad de sus aparatos receptores de superior calidad hasta aparatos de cuatro válvulas resultado los aparatos propiedad de los interesados. Con el suministro no resulta ninguna clase de compromiso para quien recibe los aparatos. Los pequeños gastos de expedición, embalaje etc. etc. corre por cuenta del receptor. Los señores interesados se sirvan mandar sus señas, claramente escritas en tarjeta postal, a la dirección de:

Radioversand E. Gräb & C. Rottloff

Abtlig. X Berlín 14, Gartenstr. 100

Abtlig. X

Máquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Cañizares, 2, 4 y 6, entlo.—Teléf. 13.853

MADRID

LA FORTUNA

Fabricación de figuras artísticas y en pasta madora de todos los tamaños. Galerías y bastones para portiers, en madora, imágenes, Capitas, repisas y molduras para marcos.

VIUDA DE A. MARRA HORTALEZA. NUMEROS 11 Y 13.—MADRID

LA FOTO-ELECTRICA

Juan Ruiz Arias

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Anunciese en "Ejército y Armada"

EJERCITO Y ARMADA

Calle de Barbieri, núm. 8 Apartado 436.—MADRID

Precio de suscripción DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don: _____
Cuerpo: _____ empleo _____
pueblo: _____ provincia _____

Desea suscribirse a este periódico a partir de _____

(Fecha y firma)